

SANTIAGO,

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° _____ /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa Computer Associates de Chile S.A., el contrato N° 592 de 30 de noviembre de 1999, por un conjunto de licencias no exclusiva para la utilización de programas computacionales de propiedad de La Empresa.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de cinco (5) años, renovables por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato ya citado a partir del 30/11/2009, por un nuevo periodo de cinco (5) años.

RESUELVO:

I. AUTORÍZASE la renovación del contrato N° 592 de 30 de noviembre de 1999, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Computer Associates de Chile S.A., por el período comprendido entre el 30/11/2009 al 29/11/2014, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo eventual gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 60.200.000- (sesenta millones doscientos mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(FDO.)

GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Distribución:
Oficina de Partes
Departamento de Adq. y Gestión de Contratos
Departamento de Finanzas